

subastas a los deudores, dando cumplimiento a la regla 7.ª, último párrafo, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Descripción del inmueble y valor de la subasta

Urbana. Finca sita en Candanchú-Aisa. Apartamiento 301-A, planta tercera, tipo A-1, integrado en el cuerpo sur del edificio. Con una superficie de 35 metros 19 decímetros cuadrados, incluida su terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Jaca, al tomo 1.052, libro 23, folio 18, finca 2.030. Valorada a efectos de subasta en 7.200.000 pesetas.

Dado en Jaca a 23 de diciembre de 1997.—El Juez, Fernando Solsona Abad.—La Secretaria.—424.

JEREZ DE LA FRONTERA

Edicto

Don Miguel Just Lorente, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Jerez de la Frontera,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 236/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra entidad «Recreativos Jerezanos, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de marzo de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1258/0000/18/236/93 una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de abril de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de mayo de 1998, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana, número 13, local comercial número 41, en planta baja del edificio número 3, del conjunto residencial «Divina Pastora», de esta ciudad. Tiene una superficie construida de 75 metros 45 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.103, libro 162, folio 127, sección primera, finca 17.111. Tipo de subasta: 7.600.000 pesetas.

Dado en Jerez de la Frontera a 11 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez, Miguel Just Lorente.—El Secretario.—408.

LEGANÉS

Edicto

En el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Leganés (Madrid), promovido por don Manuel, don Ángel, don Daniel y don José Antonio Varela González, se sigue expediente número 30/97, para la declaración de fallecimiento de don Fabián Ezequiel Varela González, nacido en Navalunga (Ávila) el 22 de diciembre de 1921, hijo de Daniel y de Francisca, con domicilio en Leganés (Madrid), en Alto del Camino, carretera Madrid Leganés, kilómetro 2 (antes kilómetro 10), que desapareció en el año 1966, sin que desde entonces se haya tenido noticias de él; si viviera en estas fechas el desaparecido tendría setenta y seis años de edad.

Para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» y público conocimiento, extiendo el presente en Leganés a 26 de noviembre de 1997.—El Secretario.—70.697. y 2.ª 14-1-1998

LEGANÉS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Leganés, en autos de juicio ejecutivo seguidos bajo el número 24/1993, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra don Alberto Mario Rodríguez López, don Javier Rodríguez López, ambos con domicilio en Leganés, plaza de España, número 12, y contra doña Pilar López Callejo, con domicilio en calle Las Nieves, número 4, en reclamación de 716.171 pesetas, importe de las costas causadas en vía de apremio, más 300.000 pesetas que se presupuestan para costas de esta ejecución, ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y, en su caso, tercera vez, la siguiente finca:

Parcela de terreno calificada de urbana, de 534 metros cuadrados, situada en la calle Guadalajara, número 2, de Fuenlabrada (Madrid). Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Fuenlabrada, al tomo 1.070, folio 56, finca número 2.581.

A tal fin se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida del Doctor Martín Vegué, número 30, de esta localidad, los días 12 de febrero, 12 de marzo y 16 de abril de 1998, para la primera, segunda y tercera subastas, respectivamente, bajo las siguientes condiciones, siendo la hora de los referidos señalamientos la de las doce, de los días indicados:

Primera.—Tipo de la primera subasta de la finca descrita, 8.000.000 de pesetas; tipo de la segunda subasta de la finca descrita, 6.000.000 de pesetas, y sin sujeción a tipo la tercera subasta. A partir de la publicación del presente edicto podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignándose, al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta de que se trate en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal sita en Leganés, avenida de la Universidad, número 2, código 2397, clave 17, expediente número 24/93, presentando el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en la subasta deberán acreditar haber consignado en la cuenta provisional de consignaciones que se relaciona en la condición primera, el 20 por 100

del tipo de la subasta de que se trate, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas en los remates que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Cuarta.—Las posturas no podrán hacerse en calidad de ceder a un tercero, excepto por la parte ejecutante.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiera pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumple con su obligación y desearan aprovechar el remate de los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los licitadores que participen en la subasta aceptarán como suficiente la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello se derive. Los autos están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Leganés a 28 de noviembre de 1997.—El Juez.—El Secretario.—417.

LINARES

Edicto

Doña Susana Caballero Valentín, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 319/1996, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Irene Becerra Notario, contra don Francisco Sánchez Reina y doña María Isabel García Gadea, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y por término de veinte días, el bien que, con su valor de tasación, al final se describirán, en la forma siguiente:

La primera subasta tendrá lugar el día 17 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por el tipo de tasación.

A prevención de que no haya postores en la primera se señala para la segunda subasta el día 17 de abril de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del 25 por 100 del tipo que la primera.

Igualmente, y a prevención de que no haya postores en la segunda, se señala para la tercera subasta el día 19 de mayo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado; ésta sin sujeción a tipo.

Las condiciones de las subastas serán las siguientes:

Primera.—En las subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda.—Para poder tomar parte en las subastas deberán consignarse, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, presentando en el Juzgado resguardo de ingreso.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose la consignación indicada en la condición segunda de este edicto.

Cuarta.—Que la titulación o, en su caso, certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ninguno otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Si cualquiera de los días señalados para las subastas coincidiese en sábado o festivo, se entenderá que las mismas se celebrarán en el siguiente día hábil, a la misma hora.

Séptima.—El presente edicto servirá de notificación al demandado, caso de hallarse en ignorado paradero.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Vivienda unifamiliar de dos plantas del tipo A, que se identifica con el número 19, integrada en la urbanización conocida por «Paraje de la Zarzuela», letra C, de este término, en la parcela letra G, destinándose a vivienda con varias dependencias y servicios, y con su fachada a la calle La Esperanza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Linares al tomo 510, libro 508, folio 55, finca número 25.110. Valorada, a efectos de subasta, en la suma de 7.768.000 pesetas.

Dado en Linares a 15 de diciembre de 1997.—La Juez, Susana Caballero Valentín.—El Secretario.—234.

LOGROÑO

Edicto

Doña Pilar Campos Fernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Logroño,

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el número 26/1997, seguido a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don José I. Anguiano Martínez y doña María Carmen Prado Álvarez, sobre reclamación de cantidad (cuantía 441.867 pesetas, más costas e intereses), he acordado sacar a la venta, en pública subasta, por veinte días, el bien embargado a los demandados y que después se dirán, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado los días 4 de marzo, 3 de abril y 4 de mayo de 1998, a las diez horas de su mañana, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para las dos primeras subastas la cantidad en que ha sido valorado el bien; haciéndose una rebaja para la segunda subasta del 25 por 100, y siendo la tercera sin sujeción a tipo alguno, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo en las dos primeras subastas, debiendo consignar en la cuenta corriente del Banco Bilbao Vizcaya, número 2261, a nombre de este Juzgado, el 20 por 100 para poder tomar parte en las mismas.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta designada, junto a aquél, el importe del 20 por 100 del precio de la tasación, acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados por la Secretaría y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Bien objeto de la subasta

Propiedad de doña María del Carmen Prado:

Urbana o piso cuarto izquierda, de la calle Vara del Rey, número 17, con vuelta a avenida de Jorge Vigón, formando chaflán a ambas vías. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Logroño al tomo 1.070, libro 1.070, folio 105, finca número 8.080.

Tipo de valoración: 23.905.860 pesetas.

Y para que sirva de notificación a los demandados, don José I. Anguiano Martínez y doña María del Carmen Prado Álvarez, expido y firmo la presente en Logroño a 6 de noviembre de 1997.—La Secretaria.—543.

LOGROÑO

Edicto

Don Luis Fernando Santos del Valle, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 171/1995, se siguen autos de menor cuantía, a instancias de la Procuradora doña Regina Dodero de Solano, en representación de «Harinera Riojana, Sociedad Anónima», contra don José María Corrales Peralta y esposa, a los efectos dispuestos en el artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Piso, planta tercera, del edificio sito en La Línea (Cádiz), calle Calvo Sotelo, número 41. Tiene una superficie construida de 74 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con vuelo de calle. De su situación, caja de escalera y ojo patio. Derecha del frente, con vuelo de finca de don Juan Cano Jiménez; izquierda, con vivienda de la izquierda de su planta, caja de escalera y patio de luces y fondo con patio de luces y caja de escalera. Consta de: Tres dormitorios, cocina-comedor, pasillo y baño. Tiene asignada una cuota de participación en el inmueble del 17,064 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Roque-Ayuntamiento de La Línea, Cádiz, al libro 346, tomo 791, folio 13, finca número 26.147.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 10 de febrero de 1998, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 8.800.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá ejercer el derecho de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de marzo de 1998, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 14 de abril de 1998, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Logroño a 2 de diciembre de 1997.—El Secretario, Luis Fernando Santos del Valle.—240.

LOJA

Edicto

Doña María Milagrosa Velastegui Galisteo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Loja y su partido judicial,

Hace saber: Que en las fechas y horas que se expresarán tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado la celebración de primera y, en su caso, segunda y tercera subastas, del bien que se dirá más adelante, conforme a lo acordado en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 145/1996, seguidos a instancia de la Caja General de Ahorros de Granada, representada por el Procurador señor González Ramírez, contra don Joaquín Carrasco Muriel.

Primera subasta: El día 13 de febrero de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará al final de la descripción del bien, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Segunda subasta (en su caso): El día 13 de marzo de 1998, a las diez horas. Servirá de tipo el 75 por 100. No se admitirán posturas inferiores a este tipo.

Tercera subasta (en su caso): El día 13 de abril de 1998, a las diez horas. Sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de segunda, en la tercera subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero.

Tercera.—Que desde el anuncio de esta subasta hasta el día de su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en el Juzgado, en unión de la cantidad del 20 por 100 del importe del bien que se subasta, cuyos pliegos se abrirán en el acto del remate.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica a los deudores hipotecarios citados la celebración de las subastas que se señalan y han sido indicadas, para el caso de no poderse hacer personalmente en la propia finca hipotecada y, si hubiere lugar, al actual titular de la finca.

Bien que se subasta

Solar en el tramo de La Higuera, conocida por la Pedriza del Majuelo, partido Sartenilla o Parapanda, actualmente calle Mediterránea, en Alomartes, término de Illora, con una extensión superficial de 1.000 metros cuadrados; que linda: Norte, con calle de nueva apertura, abierta en la finca matriz denominada calle Mediterráneo; al oeste, con otra calle de nueva apertura, abierta en la finca matriz denominada calle Ebro, y al este y sur, con resto de la finca matriz de donde se ha segregado.

Inscripción de hipoteca: Registro de la Propiedad de Montefrío, inscripción segunda de la finca número 19.323, folio 27, libro 274 de Illora.

La finca está valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Loja a 18 de septiembre de 1997.—La Juez, María Milagrosa Velastegui Galisteo.—El Secretario.—189.